



ACUERDO No.03
(05 de marzo de 2015)

EL CONSEJO SUPERIOR de la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA, en ejercicio de sus funciones,

CONSIDERANDO:

Primero: Que la universidad Autónoma Latinoamericana viene desarrollando desde la dirección de extensión Universitaria y Educación Continua eventos tales como Diplomaturas, Seminarios, Talleres, Cursos, Congresos.

Segundo: Que se hace necesario reglamentar algunos aspectos para un buen funcionamiento de las diversas actividades ofertadas.

En mérito a lo expuesto.

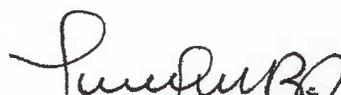
ACUERDA:

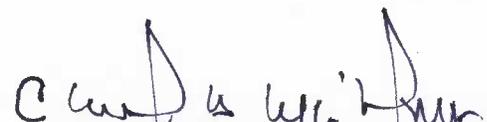
Artículo 1°.Apruebase en la realización de los eventos anunciados en el considerando primero los siguientes porcentajes de descuentos:

Fundadores	30%
Estudiantes pregrado de Unaula:	30%
Estudiantes posgrado de Unaula:	25%
Egresados, docentes y empleados de Unaula:	20%
Padres, hermanos, cónyuge e hijos de estudiantes, en todos los casos	15%

Artículo 2°. Estos descuentos no son acumulables ni transferibles.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JOAQUÍN G. BORJA ARBOLEDA
Presidente


CARLOS ALBERTO MEJÍA ÁLVAREZ
Secretario General